

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 53

Presentada por : Administración

Serie 1979-80

ORDENANZA AUTORIZANDO UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

- Por Cuanto : Al confeccionarse el Presupuesto de Gastos para el año económico vigente se creó la Partida Núm. 21.1.141-Servicios Profesionales y Consultivos dentro del Grupo 210-Asamblea Municipal.
- Por Cuanto : El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para cumplir con los propósitos para la cual fue creada.
- Por Cuanto : Se hace necesario efectuar una transferencia para aumentar el crédito a esta partida.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 29 DE OCTUBRE DE 1979.
- Sección 1ra : Autorizar, como por la presente se autoriza, Al Director de Finanzas de este Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

70.1.852 - Reserva pendiente de asignar por la
Asamblea Municipal..... \$ 6,000.00

A LA PARTIDA:

21.1.141 - Servicios Profesionales y
Consultivos..... \$ 6,000.00

- Sección 2da : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 1 de noviembre de 1979.